

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2023 **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

PROGRAMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA:

CÓDIGO DE PROGRAMA: 2319

Nombre: Rafael Pizarro Nevado

ÓRGANO QUE LO EJECUTA: Dpto. Dependencia, Familia e Integración

Cargo: Director General de Servicios Sociales

CÓDIGO ORGÁNICO: E12 / E14 / E15

Firma: (firma electrónica)

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

Ayuda y comidas a domicilio a personas mayores y dependientes Apoyo a personas con discapacidad y colectivos que trabajen con la misma.

Plazas de exclusión social Residencia Guadalquivir

OBJETIVOS:

Promover la autonomía en el medio habitual.

Atender las necesidades de personas con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria

Prevenir y evitar el internamiento de personas que, con este servicio, puedan permanecer en su medio habitual

Apoyar a las Unidades de Convivencia con dificultades para afrontar las responsabilidades como cuidadores de un familiar dependiente

Plan y actuaciones para la discapacidad

Servir el almuerzo a domicilio a aquellas personas con problemas de movilidad y en exclusión social

ACTIVIDADES:

Prestación Servicio de Ayuda a Domicilio Concertado

Prestación del servicio de comidas a domicilio

Atención a la Dependencia

30 Plazas de exclusión Residencia Guadalquivir

Prestación Servicio de Ayuda a Domicilio Concertado

Prestación del servicio de comidas a domicilio

INDICADORES: UNIDAD DE MEDIDA <u>CUANTÍA</u>

Personas atendidas en la Residencia

Guadalquivir

Número

Personas que reciben atención

doméstica

Número

Personas que reciben el servicio de

Número

Página 1



****550** ****206**

31/01/2023 13:34:12 CET



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2023 DOTACIÓN DE CRÉDITO DEL PROGRAMA

PROGRAMA: Presupuestos Municipales

COD. ORGÁNICO: E12 / E14 / E15

ÓRGANO GESTOR: Dpto. Dependencia, Familia e Integración

COD. PROGRAMA: 2319

	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	РРТО.	PROPUESTA 2023	
CÓD. ECO.	DENOMINACIÓN	2022		
22601	SERV. SOC. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	20.000,00	20.000,0	
22706	SERV. SOC. CONTRIB. SERVIC. AYUDA DOMICILIO	3.406.000,00	2.606.000,0	
22799	CONCIERTO PLAZAS RESIDENCIA	507.061,65	507.061,6	
22799	CONTRIB.SERV. AYUDA A DOMICILIO JUNTA ANDALUCIA	30.481.622,35	33.833.009,7	
22799	CONTRIB.SERV. AYUDA A DOMICILIO COPAGO	622.073,93	622.073,9	
	TOTAL	35.036.757,93	37.588.145,3	



Ficha PG



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2023 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES		RESPONSAB	LE PROGRAM	IA:				REVISIÓN DI	EL LENGUAJE	(USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA)
CÓDIGO FUNCIONAL: 2319			fael Pizarro N tor General c	levado le Servicios So	iales					
		QUE LO EJECUT		lencia, Familia e In	tegración					
CÓDIGO ORGÁNICO: E12 / E14 / E15										
DESCRIPCIÓN PROGRAMA:										
Ayuda y comidas a domicilio a personas mayores y de	•									
Apoyo a personas con discapacidad y colectivos que t	rabajen con l	a misma.								
Plazas de exclusión social Residencia Guadalquivir										
OBJETIVOS:				Focaliza Mu	eres	Menciona Ig	gualdad	Corresponsa	abilidad	No menciona
Promover la autonomía en el medio habitual.										
Atender las necesidades de personas con dificultades actividades básicas de la vida diaria	para realizar	las								
Prevenir y evitar el internamiento de personas que, con permanecer en su medio habitual	n este servici	o, puedan								
Apoyar a las Unidades de Convivencia con dificultades responsabilidades como cuidadores de un familiar dep	s para afronta endiente	ır las								
Plan y actuaciones para la discapacidad										
Servir el almuerzo a domicilio a aquellas personas con en exclusión social	problemas d	e movilidad y								
	GASTOS IN	CIDENCIA D	IRECTA	GASTOS IN	CIDENCIA I	INDIRECTA	GASTOS N	NO INCIDENCI	A PREVISTA	
	R1	R2	R3	R1	R2	R3	R1	R2	R3	TOTAL GASTO
Prestación Servicio de Ayuda a Domicilio Concertado										
Prestación del servicio de comidas a domicilio										
Atención a la Dependencia										
30 Plazas de exclusión Residencia Guadalquivir										
										37.588.145,36
INDICADORES:	UNIDAD DE MI	:DIDA								
Personas atendidas en la Residencia Guadalquivir	Número									
Personas que reciben atención doméstica	Número									
Personas que reciben el servicio de comidas	Número									

Página 3



Tipologias Gasto

TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO

GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como "palanca de cambio" para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA:

- a) Focalizado en mujeres (FM): Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.
- b) Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV): Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunera
- c) Cultura de igualdad (CI): Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA [I]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDIENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención
- Se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada y promover la igualdad de oportunidades
- Se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de la intervención a realizar
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE [NI]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y COMETIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE 3R

R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECATACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO
R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS
R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Metodología 3 R	Descripción	Principales tipos de actuaciones - Campañas de comunicación - Acciones formativas, talleres, charlas - Promoción cultural y deportiva: teatro, itinerarios culturales, exposiciones, etc Gestión administrativa: inclusión de clausulas sociales en contratos y subvenciones - Fomento de la participación social			
R1. Roles y estereotipos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la reducción de las desigualdades de género, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género.				
R2. Recursos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la distribución, acceso y control de recursos materiales e inmateriales que son claves para fomentar la autonomía económica de las mujeres; para garantizar la seguridad e integridad física, la salud y calidad de vida, que reduzcan la brecha digital de género y que promuevan el equilibrio en el reparto de responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.	Capacitación para el empleo y fomento del emprendimiento Promoción de la salud Gestión del urbanismo, e transporte, la seguridad er espacios públicos Prevención de la violencia de género			
R3. Representación	Programas con Impacto de Género positivo por promover de forma directa o indirecta la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos aquellos espacios de poder y toma de decisiones.	- Promoción de la participación de las mujeres en los órganos directivos y de representación, en el ámbito público y privado			

Página 4







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

37e94ba9d0f88ee27b222df7988860a7f5237865

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 4da7d739e0935a496ab0576e74f9f741a7092d73eb656ebb8a1209c83f9fb2658656a4a3bebb230171d9b

9a4cb98ad2dd1739f3a33c353f08212705933f16a19

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016623_2023_0000000000000000000014102169

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/01/2023 12:46:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 37e94ba9d0f88ee27b222df7988860a7f5237865

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf